



**AYUNTAMIENTO DE  
NAVA DE LA ASUNCIÓN  
(Segovia)**

(REGISTRO DE ENTRADA)

**ESCUELA  
MUNICIPAL DE  
MÚSICA  
CURSO 17-18**

**IMPRESO SOLICITUD DE MATRÍCULA PARA ALUMNOS DE MÚSICA Y MOVIMIENTO E INICIACIÓN A LENGUAJE MUSICAL (ALUMNOS NACIDOS EN 2010, 2011, 2012 Y 2013)**

**DATOS PERSONALES DEL/LA ALUMNO/A:**

Nombre:	1er. Apellido:	2º Apellido:	D.N.I.:		
Domicilio:		Número:	Escalera:	Planta:	Puerta:
Localidad:		Provincia:		C.P.:	
Correo electrónico:		Teléfono móvil:		Fecha nacimiento:	
¿Desea la notificación vía correo electrónico? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <span style="float: right;">Necesario DNI-e o certificado digital.</span>					

**SOLICITA MATRICULARSE EN:**

(Marque con una X las asignaturas deseadas):

<b>Música y Movimiento.</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Iniciación al Lenguaje Musical niños.</b>	<input type="checkbox"/>

¿Te interesaría que el final de curso fuera en junio en lugar de mayo? **SI NO**

**Datos bancarios del/la alumno/a:**

Nombre y apellidos del Titular de la cuenta	N.I.F.

Nombre de la Entidad bancaria

Código Cuenta Cliente (C.C.C.) 20 dígitos															
Entidad				Oficina				D.C.		Nº de Cuenta					

Igualmente hace constar que se compromete a cumplir con las normas básicas establecidas por el Ayuntamiento de Nava de la Asunción para la Escuela Municipal de Música que se detallan al dorso.

Nava de la Asunción, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_ .  
(Firma del interesado o padre, madre o tutor, en caso que el alumno sea menor)

# **ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE NAVA DE LA ASUNCIÓN**

**CURSO 2.017-2.018**

## **NORMAS BÁSICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL ALUMNADO**

1ª.- Será obligatoria la domiciliación bancaria del importe de las tarifas.

2ª.- Dichas cuotas se pasarán al cobro, a mes vencido, a través de la Entidad Bancaria designada por el alumno.

3ª.- Las tarifas serán las siguientes (cuotas mensuales):

- Música y movimiento (nacidos en los años, 2.011 y 2.012 y 2013): 9 Euros.
- Iniciación al Lenguaje Musical niños (nacidos en el año 2.010): 9 Euros.

4ª.- El alumno que se matricule tiene la obligación de abonar las tarifas durante todo el curso. Es decir, en caso de una eventual baja a lo largo del curso académico, deberá seguir pagando mensualmente las tarifas hasta el final del mismo. Quedan exceptuados casos excepcionales, por ejemplo, enfermedad que impida al alumno asistir a clase.

5ª.- Las enseñanzas que se van a impartir a lo largo del curso 2.017-2.018 serán las siguientes:

- Música y movimiento (nacidos en los años 2.011, 2.012 y 2.013).
- Iniciación al Lenguaje Musical (nacidos en 2010).

Según el RRI del centro (que se puede ver en el siguiente enlace: <http://escuelamusicanava.wix.com/musica#!documentos/l26m8>)

*“Estos cursos de la etapa preinstrumental se organizarán o agruparán dependiendo de la cantidad de alumnos, pudiéndose en su caso agrupar a los alumnos de 1.º y 2.º por un lado y 3.º y 4.º (Iniciación al LM)º por otro.”*

6ª.- Lugar y fecha de presentación de solicitudes de matrícula: En las oficinas municipales, hasta el 10 de septiembre de 2.017, de 9 a 14 horas.

7ª.- El curso se iniciará el día 1 de octubre de 2.017 y finalizará el 31 de mayo de 2.018. Tendrán lugar dos actuaciones, una en diciembre y otra a finales de mayo.

8ª.- Duración de las clases:

Asignatura	Duración
Música y Movimiento	1h.semanal
Iniciación al Lenguaje Musical	1h. semanal

9º.- No se admitirá la matrícula de aquellos alumnos que tengan pendiente deudas de cursos anteriores hasta tanto no ingresen los importes adeudados.

10º.- La firma del impreso de matrícula supone la aceptación de estas Normas de obligado Cumplimiento y del Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Municipal de Música.